

Expediente n.º: 4754/2022

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Procedimiento de Contratación

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

<b>Procedimiento de licitación del servicio ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PROCESO PARTICIPATIVO DEL PROYECTO DENOMINADO “DEFINIR EL MODELO DE CONSEJOS DE BARRIO QUE SE QUIERE PARA GÁLDAR”</b>			
Procedimiento: Abierto simplificado	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Servicios	
Clasificación CPV: 79315000 Servicios de investigación social 79419000 Servicios de consultoría en evaluación	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Valor: 37.383,18 €	Impuestos: 7%	Total: 40.000,00 €	
Valor estimado del contrato: 37.383,18 €			
Fecha de inicio ejecución:	Fecha fin ejecución:	Duración ejecución: 13 meses	Duración máxima: 13 meses
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí (5% presupuesto de adjudicación)	Garantía complementaria: No	

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

## RESUELVO

**PRIMERO.** Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto.

**Ayuntamiento de Gáldar**

C/ Capitán Quesada, 29, Gáldar. 35460 (Las Palmas). Tfno. 928880050. Fax: 928550394



**SEGUNDO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: El Ayuntamiento de Gáldar dentro de sus compromisos, ha establecido como objetivo la creación de los Consejos de Barrio, dentro del desarrollo de su modelo de participación ciudadana para esta legislatura. La propuesta inicial del ayuntamiento de Gáldar, es que con la propuesta recogida en el Reglamento de Participación Ciudadana, Cap 2º Consejos de Barrios (artículos 71-77) donde se establecen los fines, objetivos, miembros y competencias, se configuren cuatro Consejos de Barrios definidos por la proximidad entre sus barrios: Zona Costa, Zona Medianías, Zona Medianías y Gáldar, quedando acreditado que la contratación de servicio denominado **ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PROCESO PARTICIPATIVO DEL PROYECTO DENOMINADO “DEFINIR EL MODELO DE CONSEJOS DE BARRIO QUE SE QUIERE PARA GÁLDAR”**, mediante un contrato de servicio es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

**CUARTO.** Que, por la Intervención municipal, se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

**QUINTO.** De ser favorable la fiscalización previa, que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

**SEXTO.** Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Teodoro Claret Sosa Monzón, en Gáldar; de lo que, como Secretario, doy fe.

En Gáldar a, (documento firmado electrónicamente al margen)

**La Secretaria Acctal,**

**El Alcalde-Presidente,**

